



CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TURISMO ACTIVO EN ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DE PREPIRINEO Y COMARCA DE SANGÜESA. ENMARcado EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

3ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

<u>TIPO DE CONTRATACIÓN:</u>	Contrato de Suministros.
<u>PROCEDIMIENTO:</u>	Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario. Expediente de tramitación ordinaria. Artículos 72 y 138 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
<u>ORGANO DE CONTRATACIÓN:</u>	Comisión Ejecutiva (Órgano de Decisión) de la asociación Cederna Garalur
<u>UNIDAD GESTORA:</u>	Dirección-Gerencia de la asociación Cederna Garalur

En Ansoain/Antsoain, Navarra, a 9 de febrero de 2026

En las dependencias de la Asociación Cederna Garalur, siendo las 13:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada por D. Ibon Mimentza de Irala, Director - Gerente de la Asociación CEDERNA GARALUR y sustituyendo a presidencia, Dª Nahikari Uriarte Intxaurreondo, Coordinadora de los Planes de Sostenibilidad en la Asociación CEDERNA GARALUR, Dª Amaya Flores del Redal Técnica de Turismo de la Asociación CEDERNA GARALUR, como vocales técnicos de la Mesa, Dª. Leire Fernández Urra, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Prepirineo y Comarca de Sangüesa de la Asociación Cederna Garalur y Licenciada en Administración y Dirección de Empresas, como vocal de intervención y Dª. Oihane Morillo Garde, Licenciada en Derecho, técnica de la Asociación CEDERNA GARALUR, como secretaria de la Mesa.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a realizar las actuaciones siguientes:

Apertura del Sobre C) de “criterios cuantificables mediante fórmulas”:

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre C) de “documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”, por medio de la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

Presupuesto total licitación Servicios:

Importe Servicio: 33.057,85 euros

IVA (21%): 6.942,15 €

Total Servicio: 40.000 €

Resumen de la oferta Sobre C:

ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR			
TRABAJOS DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TURISMO ACTIVO EN ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DE PREPIRINEO Y COMARCA DE SANGÜESA			
CUADRO DE VALORACIÓN DEL SOBRE C		CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS	
Precio Base Licitación:	33.057,85		
<u>EMPRESA:</u>	<u>Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Criterios Sociales.</u>	<u>Reducción de plazo de entrega de los trabajos objeto del contrato</u>
	30 puntos	10 puntos	10 puntos
PRAMES S.A.	32.727,27	NO	SI

Una vez extraída y guardada la documentación pertinente se procede a su valoración, dando el resultado siguiente:

ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR					
TRABAJOS DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TURISMO ACTIVO EN ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DE PREPIRINEO Y COMARCA DE SANGÜESA					
CUADRO DE VALORACIÓN DEL SOBRE C			CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS		
Precio Base Licitación:	33.057,85				
<u>EMPRESA:</u>	<u>Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Criterios Sociales.</u>	<u>Reducción de plazo de entrega de los trabajos objeto del contrato</u>	<u>Total Puntos Sobre C.</u>
	MÁXIMO:	30 puntos	10 puntos	10 puntos	50 puntos
PRAMES S.A.	32.727,27	30,00	0	2,5	32,50

Valoración y puntuación total de las ofertas:

Siendo las 13:10 horas, finalmente, la Mesa de Contratación, a puerta cerrada, procede a la valoración total de las ofertas recibidas, según sus correspondientes apartados, quedando recogida la misma en el resumen siguiente:

ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR				
TRABAJOS DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TURISMO ACTIVO EN ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DE PREPIRINEO Y COMARCA DE SANGÜESA				
CUADRO DE VALORACIÓN FINAL				
Precio Base Licitación:	33.057,85			
<u>EMPRESA:</u>	<u>Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Sobre B:</u>	<u>Puntos Sobre C:</u>	<u>Total Puntos:</u>
	MÁXIMO:	50 puntos	50 puntos	100 puntos
PRAMES. S.A.	32.727,27	43	32,50	<u>75,50</u>

Propuesta de adjudicación

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, ACUERDA:

Proponer a la Comisión Ejecutiva (Órgano de Decisión) la adjudicación del contrato de “TRABAJOS DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TURISMO ACTIVO EN ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DE PREPIRINEO Y COMARCA DE SANGÜESA” y delegar en gerencia la firma del acuerdo de adjudicación, de acuerdo con las condiciones siguientes:

Entidad adjudicataria:

PRAMES S.A., con CIF A50223031 y domicilio en Camino de los molinos 32, 50015, Zaragoza. Teléfono 976106170; direccion@prames.com

Cantidad:

TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE euros con VEINTISETE céntimos (32.727,27 €), más el correspondiente IVA.

Plazo de iniciación y finalización de los servicios:

Se estará al contenido de la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas cuyo contenido se recoge a continuación:

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato será de 3 meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación, no pudiendo excederse, en cualquier caso, más allá del 30 de abril del 2026. La entrega/ejecución de los trabajos se realizará dentro del plazo de ejecución, conforme a lo dispuesto en las prescripciones técnicas de este condicionado. Podrán admitirse prórrogas o ampliación del plazo de ejecución del contrato, de forma motivada, en los supuestos que legalmente así procedan, siempre que sea compatible con las condiciones de ejecución del PSTD Prepirineo y Comarca de Sangüesa y no se supere la fecha del 30 de abril del 2026.

Plazo de garantía:

Se establece un plazo de garantía de **un año** desde el suministro del material.

Condiciones:

La adjudicación se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Cláusulas Técnicas.

Igualmente se estará a las VARIACIONES y MEJORAS ofertadas por la entidad adjudicataria en su propuesta y a la posterior concreción de los trabajos a realizar en la fecha de inicio del suministro.

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la citada Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.

Tras la aprobación de la Comisión Ejecutiva (Órgano de Decisión), se enviará a la empresa adjudicataria el correspondiente REQUERIMIENTO para que presente la documentación referida en el clausulado del pliego, necesaria para la firma del contrato de servicios, en el plazo previsto en dichas cláusulas.

Finalmente, Dirección-Gerencia que actúa en funciones de Presidencia, da por terminada la reunión, siendo las 13:20 y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la secretaria de la Mesa de Contratación la presente acta la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.



Presidente en funciones

Firmado por MIMENTZA DE IRALA IBON - ***8273** el día
09/02/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Vocal secretaria

MORILLO
GARDE
OIHANE -
73483078X

Firmado digitalmente
por MORILLO GARDE
OIHANE - 73483078X
Fecha: 2026.02.09
13:33:36 +01'00'

Vocales

Firmado por FERNANDEZ URRRA LEIRE -
***1735** el día 09/02/2026 con un
certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

FLORES DEL
REDAL LOPEZ
AMAYA -
16601083M

Firmado digitalmente
por FLORES DEL REDAL
LOPEZ AMAYA -
16601083M
Fecha: 2026.02.09
13:36:24 +01'00'

URIARTE
INTXAURRONDO
NAHIKARI -
44636039P

Firmado digitalmente por
URIARTE INTXAURRONDO
NAHIKARI - 44636039P
Fecha: 2026.02.09
14:06:44 +01'00'